



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000372

Res. 656/2022

Montevideo, 22 de febrero de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Electrónica, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área - 18100 Corrientes Débiles, Control y Seguridad Electrónica, correspondiente al Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2 lucen el perfil, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área - 18100 Corrientes Débiles, Control y Seguridad Electrónica:

ÁREA	REQUISITOS
18100 (Corrientes Débiles, Control y Seguridad Electrónica)	Ingeniero Electricista. Ingeniero Tecnológico en Electrónica. Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia. Perito Ingeniero en Electrónica. Maestro Técnico en Electrónica. Maestro Técnico en Electrotecnia. Técnico en Electrónica.

	- En todos los casos se deberá acreditar experiencia laboral en: Automatización y el control centralizado de los inmuebles (BMS). Instalación de sistema de alarma residencial. Instalación de redes con cableado Ethernet (Protocolo IP, cable UTP). Redes LAN y WAN. Instalación de redes de Fibra Óptica. Instalación de Sistemas de audio y video.
--	---

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en el área - 18100 Corrientes Débiles, Control y Seguridad Electrónica.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular 032/07 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Mtro. Téc. Mag. Milton PARADA

Mtro. Téc. Mag. Hugo MANCEBO

Mtro. Téc. Jorge AGUIRRE

Suplentes:

Ing. Esteban RODRÍGUEZ

Ref. Daniel PRIMUCCI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66 – interno 203, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 07/03/2022 al 18/03/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular 032/007:

a.- Datos personales

b.- Formación académica:

Títulos y estudios

Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c.- Experiencia profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d.- Formulario de inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

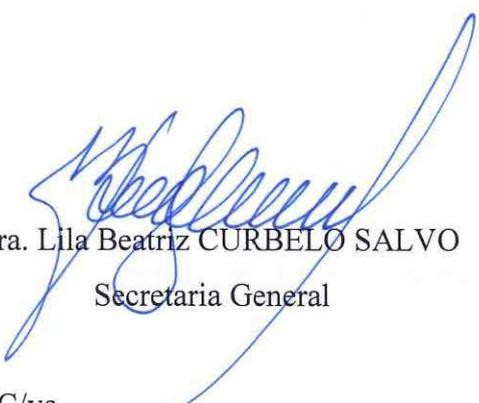
Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los

Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

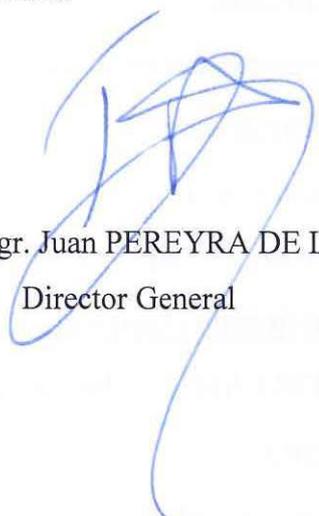
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc